

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL CESFAM  
POZO ALMONTE, OCTUBRE 2024, DEPENDIENTE DE  
CORMUDESPA.**

**POZO ALMONTE, 3 de enero de 2025.**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 004 / 2 0 2 5**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el decreto nro. 48 de fecha 08 de enero de 1988 del Ministerio de Justicia, que reconoce personalidad jurídica a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte; lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de los estatutos de esta Corporación; mandato especial otorgado por el Alcalde y Presidente del directorio de CORMUDESPA y en el que consta la personería de don HUGO NICOLAS ESTICA ESTEBAN para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, el cual consta en acta nro. 1 de reunión extraordinaria del Directorio de CORMUDESPA de fecha 11 de enero del año 2024, reducida a escritura pública repertorio nro. 21 de fecha 12 de enero del año 2024 ante notario público interino don Angiello Paolo Cordano Carrizo; Ley 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud; ; Las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 631/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, que regula el proceso del concurso público para proveer el cargo de Director(a) del CESFAM de Pozo Almonte; Las modificaciones a las bases , que regula el proceso del concurso público para proveer el cargo de Director(a) del CESFAM de Pozo Almonte aprobadas mediante Resolución Exenta N° 651/2024; Resolución final emanadas por la Comisión del Concurso para proveer el cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar de Pozo Almonte.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de octubre de 2024, se publicó el llamado a concurso público para proveer el cargo de director/a del Centro de Salud Familiar de Pozo Almonte, dependiente de CORMUDESPA.

2. Que, según el acta N° 1 de fecha 05 de diciembre de 2024, se constituyó la Comisión del Concurso Público, integrada por: don Hugo Estica Esteban, Secretario General de CORMUDESPA; don Alvaro Carvallo Miranda, Director del Departamento de Salud de CORMUDESPA; don Franco Osorio Alcayaga, Representante del Concejo Municipal de Pozo Almonte; don Fernando Arias Venegas, Representante del Servicio de Salud, en calidad de Ministro de Fe; y doña Elizabeth González Barraza, Directora del Departamento de Gestión de Personas de CORMUDESPA, en calidad de Secretaria.

3. Que, según el acta N° 2, se realizó la apertura de los sobres de postulantes y la verificación de su admisibilidad conforme a las bases.

4. Que, según el acta N° 3 de fecha 05 de diciembre de 2024, se procedió a la revisión de formación, capacitación y experiencia de los postulantes por parte de la comisión.

5. Que, mediante el acta N° 4, con fecha 17 de diciembre del 2024, se procedió a evaluar las competencias psicolaborales de los postulantes y se registraron los resultados.

6. Que, según el acta N° 5 de fecha 18 de diciembre de 2024, se realizó la evaluación de estudios (formación, capacitación y experiencia), incluyendo: Estudios de Pregrado, Postgrado y Postítulo, Estudios de Perfeccionamiento o Especialización, otros antecedentes académicos, Experiencia en funciones Directivas en APS, funciones Asistenciales en APS y otras funciones en salud.

7. Que, el acta N° 6 de fecha 26 de diciembre de 2024, contiene la evaluación de conocimientos y habilidades, y la entrevista personal de los postulantes. La comisión del Concurso resolvió que, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, no se logró conformar una terna para presentar, ya que solo dos de los postulantes alcanzó la nota mínima requerida según las bases del proceso.

8. Que, la resolución final del concurso público de director del CESFAM, de fecha 26 de diciembre del 2024, donde se resuelve por el presidente del directorio de la corporación municipal de pozo Almonte, declarar desierto el concurso para proveer el cargo de Director/a del CESFAM de Pozo Almonte.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el concurso público para proveer el cargo de director/a del CESFAM de la comuna de Pozo Almonte, octubre 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución exenta.

2. **ESTABLÉZCASE** comisión compuesta por el Departamento de Gestión de Personas, Departamento de Salud y Unidad Jurídica de Cormudespa para que se analicen, corrijan y actualicen las bases del concurso, con el objeto de promover un nuevo llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar de Pozo Almonte, dependiente de CORMUDESPA.

**ANOTESE Y NOTIFIQUESE.**



HEE/EGB/(CR) eof

Distribución:

- 1.- Departamento Gestión de Personas.
- 2.- Unidad Jurídica.